



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.189/PC.1/10
8 de marzo de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO,
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

Comité Preparatorio

Primer período de sesiones

Ginebra, 1º a 5 de mayo de 2000

Tema 6 del programa provisional

REUNIONES Y ACTIVIDADES PREPARATORIAS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Reunión de
Consulta sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación
Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en
Bellagio (Italia), del 24 al 28 de enero de 2000

REUNIÓN DE CONSULTA DE BELLAGIO

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Reunión de Consulta sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Bellagio (Italia), del 24 al 28 de enero de 2000

INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 35 de la resolución 53/132 y en el párrafo 37 de la resolución 54/154 de la Asamblea General. La Reunión de Consulta de Bellagio sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia fue convocada por Gay J. McDougall, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y Director Ejecutivo del Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos (Washington, D.C.), con el apoyo de la Fundación Rockefeller. El objetivo de la Reunión de Consulta era reunir a varios expertos de todo el mundo para que formularan recomendaciones sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebrará en Sudáfrica en el 2001.
2. En el presente informe se trata de sintetizar las deliberaciones que tuvieron lugar durante la Reunión de Consulta. En él se recogen las recomendaciones que prepararon los participantes en relación con los temas básicos y los posibles resultados de la Conferencia Mundial. También se presentan aquí diversas recomendaciones relativas al proceso y la organización de la Conferencia Mundial, y se hace especial hincapié en la necesidad de que participen en la Conferencia los más afectados por el racismo y la discriminación y quienes pueden influir en estos fenómenos. Las recomendaciones, que figuran en la tercera parte del presente informe, se prepararon con la esperanza de que pudieran ser de utilidad al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial así como a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros participantes en la Conferencia Mundial.

SINOPSIS

3. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, no será sólo un importante acontecimiento mundial sino que también puede generar un proceso crítico que permita crear un consenso mundial para la formulación y aplicación de planteamientos nuevos y eficaces para eliminar el racismo. La Conferencia Mundial puede tener efectos importantes y duraderos en los planos internacional, regional, nacional y local. La Conferencia Mundial podría tener profundos efectos en las vidas y el futuro de los grupos, comunidades e individuos más afectados por el racismo y la discriminación.
4. Para poder aprovechar ese potencial, la Conferencia Mundial contra el Racismo debe atender a las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se pide que la Conferencia se centre en las estrategias prácticas y orientadas a la adopción de medidas, en los compromisos concretos y específicos, y en los objetivos mensurables y alcanzables. La Conferencia Mundial debe

también encontrar los mecanismos y los recursos necesarios para aplicar las estrategias y los planes de acción. La Reunión de Consulta de Bellagio y las recomendaciones que figuran en el presente informe constituyen un esfuerzo por lograr que la Conferencia Mundial contra el Racismo esté a la altura de sus posibilidades y haga una importante contribución a la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

5. La Reunión de Consulta no tenía como fin analizar exhaustiva y profundamente el sinnúmero de formas y manifestaciones de racismo e intolerancia en todo el mundo. La Reunión de Consulta se centró principalmente en la elaboración de recomendaciones y propuestas para contribuir al éxito y potenciar las repercusiones de la Conferencia Mundial. Estos planteamientos orientados al futuro se basaron, sin embargo, en un análisis amplio de las formas históricas y contemporáneas del racismo y la discriminación racial, así como de sus causas y consecuencias.

6. En la primera parte del presente informe se sitúan las deliberaciones de la Reunión de Consulta en su contexto. En ella se recogen las observaciones formuladas por los participantes pero se expone principalmente un análisis del racismo, y de la negación del racismo, que realizó otro grupo de expertos en una reunión anterior organizada en diciembre de 1999 por el International Council on Human Rights Policy (Consejo internacional de políticas sobre derechos humanos)¹. En la segunda parte se presenta un resumen de las exposiciones que se hicieron durante la Reunión de Consulta de Bellagio acerca de algunos temas, tales como la mundialización, la inmigración, los conflictos étnicos, los pueblos indígenas, los recursos y las reparaciones por medio de la legislación y las vías judiciales (el ejemplo de los Estados Unidos) y el papel de las instituciones nacionales. En la tercera parte de este informe se presentan las recomendaciones de la Reunión de Consulta de Bellagio respecto de: a) los temas de la Conferencia Mundial, b) medidas y actividades, c) participación en la Conferencia Mundial, y d) el proceso preparatorio regional.

¹ El informe de esta reunión, titulado "La persistencia y la mutación del racismo" se publicará en febrero de 2000.

Primera parte

NATURALEZA DEL RACISMO

7. Se observó desde el principio que la "raza" es un concepto teórico frecuentemente utilizado con fines políticos. La inmensa mayoría de expertos en la materia coincide en que, desde el punto de vista científico y antropológico, el concepto de que los seres humanos pueden dividirse y clasificarse definitivamente en distintas "razas" carece de fundamento. No hay más que una raza: la raza humana.

8. Está también claro que no hay una sola forma, tipo o definición de "racismo" o de "discriminación racial". En la reunión de consulta de Bellagio y en este informe, "discriminación racial" denota, como en el párrafo 1 del artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial ("la Convención"):

"Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública."²

9. El racismo (y la discriminación racial) existen y persisten, en mayor o menor medida, en todas las sociedades y en todos los países y regiones del mundo. El racismo difiere en la forma de manifestarse y hacerse realidad en las distintas culturas, contextos, y épocas históricas, y por tanto también deben variar las estrategias para combatirlo.

10. El racismo es ubicuo, aunque no se manifieste en el comportamiento social. La propia existencia del racismo suele negarse en muchas culturas, países y regiones. Esa negación hace particularmente difícil reconocer e identificar el racismo así como luchar eficazmente contra éste. La negación actúa a muchos niveles, incluso en el de los términos que se usan para describir ciertas situaciones. Se habla de "minoría étnica", "conflicto étnico", "restricciones a la inmigración", "nuevos inmigrantes", "extranjeros ilegales", "pobres de las zonas urbanas" y "todos los colores", para negar o encubrir los aspectos racistas de ciertos comportamientos sociales o políticas gubernamentales.

11. Además de en actos y negaciones, tanto tácitas como explícitas, el racismo se manifiesta en las actitudes (opiniones, creencias y estereotipos), las ideologías, las relaciones interpersonales, las prácticas sociales, y las instituciones. El racismo institucional, en el que la discriminación, la marginación y las desventajas se sistematizan y se estructuran, es particularmente problemático porque muchas veces se considera "que las cosas son así", lo que es al mismo tiempo la verdad y, además, una forma de no reconocer el problema de base y sus posibles soluciones.

² Cabe señalar que en la Convención se señala que las "medidas especiales", tales como la discriminación positiva, adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos, no se considerarán como medidas de discriminación racial (o discriminación "a la inversa").

12. El racismo es un instrumento para alcanzar y mantener el poder. El colonialismo y la esclavitud son, en buena medida, causa (y efecto) del racismo del mundo actual, que pueden resultar en la explotación prácticamente absoluta, el despojo y el desarraigo de ciertos grupos de personas (o de pueblos); la enajenación de sus tierras y sus recursos; y la negación de su condición de seres humanos. El legado del colonialismo y la esclavitud está aún vivo en muchos lugares y de muchas formas, algunas de ellas más evidente que otras. La esclavitud no se ha erradicado aún en sus formas tradicionales, ni tampoco en las formas contemporáneas, como el tráfico de personas dentro de un país o entre un país y otro. El hecho de que el nivel de desarrollo económico y tecnológico de las naciones, los pueblos y los grupos de personas siga coincidiendo con los límites raciales que establecieron el colonialismo y la esclavitud es una prueba más de que aún perduran las injusticias y desigualdades históricas.

13. El racismo está íntimamente relacionado con los factores socioeconómicos. El racismo suele ser una expresión de las desigualdades socioeconómicas subyacentes y, en muchas sociedades, se identifica a la raza con la clase socioeconómica. La mayoría de los pobres del mundo son personas de color. Los grupos que sufren la discriminación racial no tienen acceso a la tierra, la riqueza, el empleo, la enseñanza, los servicios sociales y de salud, la protección de la ley ni a la defensa de su medio ambiente. Se suele describir a los pobres en términos racistas y se considera que son culpables de su pobreza.

14. El racismo impregna las pautas actuales de la mundialización económica. La fusión de los mercados, las economías y de los Estados nación que está teniendo lugar actualmente sirve para aumentar las diferencias entre países y personas (ricos y pobres); y exagera el racismo establecido e institucional al tiempo que crea nuevas formas de exclusión y de marginación. Se fomenta y se liberaliza el movimiento rápido y amplio de capitales, recursos y tecnología mientras que se limita estrictamente el consiguiente traslado y migración de personas. La xenofobia y la discriminación contra los inmigrantes son aspectos cada vez más comunes y extendidos de muchas sociedades y políticas.

15. El racismo está relacionado con la etnicidad y la identidad étnica, cuya manipulación política se ha traducido en conflictos étnicos internos y transfronterizos, tales como "la depuración étnica" y el genocidio. El racismo está también relacionado con los problemas con que se enfrentan los pueblos indígenas, que son víctimas de discriminaciones generalizadas y sistemáticas en todas las regiones del mundo.

16. El racismo está relacionado con otras formas de discriminación e intolerancia. Todo ser humano puede basar su identidad en distintos aspectos, tales como la raza, el color, la etnia, el origen nacional o lingüístico, la clase, la casta, el sexo y la orientación sexual. El racismo abarca las distintas formas de discriminación de que puede ser víctima una persona o un grupo. Dentro de los grupos raciales también se establecen jerarquías basadas en el lenguaje o en el color de la piel. El racismo, pues, puede asumirse internamente y resultar en la discriminación contra miembros del mismo grupo racial. El que una persona sea víctima de la discriminación racial no quiere decir que no sea racista.

Segunda parte

EXPOSICIONES SOBRE DISTINTOS TEMAS

17. Ni en la Reunión de Consulta de Bellagio ni en el presente informe puede tratarse de todas las complejas y sutiles facetas del racismo, la forma en que éste se estructura y manifiesta o el modo en que sobrevive y se transforma. No obstante como punto de partida para elaborar recomendaciones para la Conferencia Mundial contra el Racismo, se pidió a diversos participantes que hicieran breves exposiciones sobre algunos temas, como la mundialización, la inmigración, los conflictos étnicos, las poblaciones indígenas, los recursos y reparaciones que pueden lograrse mediante la legislación y las vías judiciales (el ejemplo de los Estados Unidos); y el papel de las instituciones nacionales. A continuación se resumen las mencionadas exposiciones y las observaciones que se formularon en el coloquio posterior.

La mundialización

18. La mundialización es una de las principales características de la sociedad moderna y tiene un efecto muy importante sobre el racismo. Se caracteriza por la integración o fusión de los mercados económicos en formas que trascienden a los Estados nación. Los principales motores de la globalización son la competencia y el capitalismo de mercado libre, la privatización y la liberalización de normas, y la maximización de los beneficios.

19. La mundialización no es mala en sí y no necesariamente perpetuará el racismo y la discriminación. Es más, la difusión de la tecnología de la información, que es una de las características de la mundialización, puede reportar ventajas educativas considerables para los grupos y pueblos marginados. La apertura de los mercados puede también ofrecer oportunidades económicas y de empleo y promover el desarrollo. No obstante, para que la mundialización tenga un efecto positivo y dinamizador en contra del racismo, la avidez de beneficios del sector privado debe ser moderada por la responsabilidad de los Estados y las empresas.

20. La mundialización permite la transferencia de las riquezas y su concentración en manos de unas pocas empresas, la mayoría de ellas privadas, aumentando así las disparidades entre ricos y pobres. También se aumenta la "disparidad informática", ya que las nuevas tecnologías que se están desarrollando rápidamente, como las relacionadas con Internet, sólo son accesibles a unos pocos privilegiados. No es de extrañar que esas disparidades económicas y tecnológicas se produzcan con arreglo a las mismas divisiones que creó el colonialismo: Norte/Sur, blancos/negros. El predominio económico, político y cultural de Norteamérica y Europa se mantiene, al igual que la exclusión, marginación y explotación de los países y los pueblos del resto del mundo. En la actualidad, los beneficios de la mundialización no se comparten en absoluto.

21. La mundialización está monopolizada por el sector privado, cuyos objetivos principales, los beneficios y la acumulación de riqueza, son contrarios a los objetivos del buen gobierno basado en la equidad y la justicia social. La mundialización, que potencia al sector privado, reduce la influencia del Estado o, mejor dicho, hace que los Estados renuncien a la responsabilidad de controlar la conducta y las actividades de las empresas transnacionales y nacionales, de los inversionistas extranjeros y de otros actores no estatales. La responsabilidad del Estado está clara, pues la globalización se concreta en las leyes y políticas nacionales.

Éste es un aspecto importante al estudiar el fenómeno de la "carrera hacia el fondo" en la que los países más pobres compiten entre sí por atraer a las inversiones privadas, reduciendo los requisitos, como las normas de protección social y ambiental, que los inversores deberían observar en sus países de origen.

22. Otro aspecto de la mundialización es el de los derechos de propiedad intelectual. Las empresas privadas se están apropiando de lo que antes eran recursos comunales o de libre acceso, tales como las semillas y los extractos de plantas medicinales, y convirtiéndolos en productos comerciales de propiedad privada cuyos derechos exclusivos de uso y distribución están en manos de las empresas. Hay medicinas patentadas, como las que se usan en el tratamiento del SIDA/VIH -que se ha extendido en África y en otras regiones pobres del mundo hasta convertirse en un verdadero obstáculo para el desarrollo y la estabilidad social- cuyo costo es tan elevado que quedan fuera del alcance de millones de personas que las necesitan desesperadamente.

23. La mundialización exagera el racismo estructural, institucional y establecido que existe entre y en los países y las regiones. Además, crea nuevos criterios de exclusión, marginación y explotación. Los excluidos suelen ser los pobres, los negros y los antiguos colonizados, cuyas tierras, recursos y trabajo se someten a una explotación que les deja escasos beneficios. Esas personas no tienen acceso a la riqueza, a las oportunidades económicas ni de inversión, a las condiciones de trabajo seguras ni al empleo, a la educación, a la tecnología de la información, a la protección del medio ambiente ni a la protección de la ley, a los cuidados de salud, a los servicios sociales ni al poder político, y carecen de influencia en los foros y las relaciones internacionales. Se cierne también sobre los excluidos la amenaza de perder sus culturas e identidades, a medida que la sociedad va siendo víctima de los efectos homogeneizadores de la globalización.

24. Los costos de esa exclusión son altos, aun si solamente se cuantifican desde el punto de vista económico. Se malgastan los recursos humanos, naturales y culturales y se pierden posibles mercados de consumo. Los ciclos de pobreza y degradación engendran el resentimiento, que puede resultar en una reducción de la productividad, en ruinosos conflictos y erupciones de violencia. No será posible lograr el desarrollo económico sostenible sin la participación de todo el mundo.

25. El fenómeno de la mundialización hace patente la importancia de lograr la participación de toda una serie de actores y sectores de la sociedad con el fin de elaborar un plan de acción para hacer frente al racismo y a la discriminación racial. Son tan críticos el papel del Estado, como el de las empresas privadas, las comunidades afectadas y las instituciones multilaterales, tales como la Organización Mundial del Comercio y el Banco Mundial. Hasta hace poco, el Banco Mundial y otras instituciones financieras regionales e internacionales han apoyado decididamente la mundialización y la economía de mercado libre, sin tener en cuenta debidamente los efectos negativos que podía tener en los países en desarrollo, en general, o en las personas o los pueblos excluidos en esos países, en particular. Algunas instituciones, como el Banco Mundial, ya han empezado a comprender que es imperativo, tanto desde el punto de vista ético como económico, hacer frente a los efectos negativos de una mundialización a ultranza movida sólo por el afán de lucro.

La inmigración

26. Mientras que el movimiento de capital, bienes y recursos es promovido y facilitado por los Estados, el movimiento de personas -que por lo general va de las regiones, países y zonas más pobres a las más ricas- se ve obstaculizado, estrictamente controlado y a veces, incluso, perseguido. A pesar de ello, las migraciones aumentan en todo el mundo, y con ellas la discriminación racial contra los inmigrantes, los trabajadores migratorios, los refugiados, los solicitantes de asilo y los desplazados.

27. Con frecuencia los inmigrantes se convierten en el chivo expiatorio de los males de la sociedad, en particular de los problemas socioeconómicos del país de "acogida". Hay líderes políticos oportunistas y medios de comunicación que suelen propagar la xenofobia y el desprecio de los inmigrantes, prueba de lo cual son las políticas de migración restrictivas (y racistas)³ que controlan los movimientos de ciertos grupos de personas que, por lo general, son de color. Por ejemplo, en la próspera Europa occidental, se ha manifestado una tendencia creciente a agrupar a los "extranjeros" en tres niveles de inmigración "deseable": emigrantes de los países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), emigrantes procedentes de Norteamérica, y el resto. Aunque se aduce que estas políticas no tienen intenciones racistas, sus efectos son obvios: se acepta a los trabajadores blancos de los países ricos de Occidente, y se excluye a los procedentes de los países en desarrollo.

28. Los trabajadores migratorios, tales como los mineros, los trabajadores de temporada y los empleados domésticos se encuentran muy a menudo a merced de sus empleadores y son tratados como objetos de consumo: buscados cuando se necesitan y desechados cuando no. En muchos casos, las mujeres migrantes son víctimas no sólo de la discriminación racial sino también de discriminación y malos tratos en razón de su sexo. Incluso cuando hay mecanismos de recurso a disposición de esas personas, su eficacia queda muy menguada por el temor a las represalias. Los hijos de los trabajadores migratorios carecen también de las salvaguardias y derechos más importantes.

29. La situación de los migrantes indocumentados es aún más precaria. Suelen pertenecer a grupos étnicos distintos de los de la comunidad de "acogida", quedan marginados y son víctimas de la discriminación no sólo por la irregularidad de su situación, sino por su etnia. Por lo general se los considera "inmigrantes ilegales" (aunque sólo pueden ser "ilegales" ciertas actividades, pero no las personas), lo que se usa como justificación para negarles sus libertades y derechos humanos fundamentales, tales como el acceso a la enseñanza y a los servicios sociales y de salud básicos. La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, contaba, en diciembre de 1999 (nueve años después de su aprobación) con tan sólo 12 ratificaciones, y todavía no ha entrado

³ Aunque en la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (párrafo 2 del artículo 1) se excluyen las distinciones que establecen los Estados entre ciudadanos y no ciudadanos, esas distinciones pueden constituir discriminación racial, aunque estén fuera del ámbito de aplicación de la Convención. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha determinado que la discriminación en la concesión de la ciudadanía puede considerarse incluida en el ámbito de la Convención.

en vigor, principalmente porque en ella se protege a los emigrantes tanto documentados como indocumentados.

30. Se calcula que hay un mínimo de 80 millones de emigrantes internacionales en todo el mundo. Como se dice en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". Ello no cambia cuando una persona sale del lugar en el que ha nacido.

Los conflictos étnicos

31. Los conflictos étnicos contemporáneos más conocidos han tenido lugar en la antigua Yugoslavia y en África. No obstante, los conflictos étnicos son un fenómeno mundial. Al analizar los conflictos étnicos pueden discernirse tres tipos de factores: los factores históricos, los factores de predisposición y los factores desencadenantes. Un importante factor histórico es el colonialismo, que creó fronteras arbitrarias en los territorios colonizados, dividió artificialmente a los grupos de población, separó a las comunidades de recursos básicos como el agua y generó "reservas de hostilidad" entre los grupos étnicos que recibieron un tratamiento diferente durante la dominación colonial. En Europa han ocurrido conflictos étnicos tras el fin de la guerra fría.

32. Los factores de predisposición al conflicto étnico son los factores demográficos, tales como la composición étnica, las corrientes migratorias y las actitudes respecto de los matrimonios; las relaciones y las condiciones socioeconómicas, tales como la división del trabajo, las disparidades en los ingresos y la concentración o la distribución desigual de los recursos; el poder político y los factores de la representación, tales como la distribución de carteras ministeriales según las etnias, las diferencias en la representación y participación políticas, y la promoción de una identidad nacional monoétnica; y los factores culturales, tales como la religión y los medios de comunicación. Los factores desencadenantes típicos de los conflictos étnicos son la incapacidad para satisfacer las reivindicaciones legítimas de los grupos étnicos que reclaman el reconocimiento de su identidad propia, o la parte que les corresponde del poder y la riqueza del país.

33. Las condiciones y los factores históricos, de predisposición y desencadenantes pueden servir de indicios de posibles conflictos étnicos. Es importante reconocer esos indicios y establecer mecanismos de intervención y prevención en los planos internacional, regional y nacional. Es también importante contar con un mecanismo para evaluar los riesgos y estudiar las condiciones y las tendencias que se manifiestan en las zonas en que se han producido conflictos étnicos anteriormente.

Los pueblos indígenas

34. En los últimos diez años se han dado a conocer los problemas de los pueblos indígenas, sobre todo a nivel internacional. Ello se debe en buena medida al aumento de la movilización de los pueblos indígenas, que han logrado el establecimiento de procedimientos y foros para la cooperación internacional. También han tenido un éxito cada vez mayor en el acceso y uso de diversos mecanismos internacionales, tales como la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Organización Internacional del Trabajo y el Banco Mundial.

35. No obstante, persiste el problema de que las poblaciones indígenas se encuentran entre los grupos más marginados y excluidos de sus propios países y regiones. En algunos países se llega a negar la existencia de las poblaciones indígenas. En muchos se trata a las comunidades indígenas como a "los pobres", en una actitud paternalista en la que se encubren o se ignoran las connotaciones racistas de ese trato.

36. Un obstáculo importante para el pleno logro de la igualdad y la integración de las comunidades indígenas es que sus exigencias más importantes están relacionadas con los derechos colectivos, tales como el derecho a la tierra y a los recursos, a la autodeterminación y a la autonomía, al desarrollo y a la práctica de su cultura. En los 50 últimos años, el movimiento internacional para la promoción y protección de los derechos humanos se ha centrado principalmente en los derechos individuales, y la jurisprudencia sobre los derechos colectivos ha quedado insuficientemente desarrollada. Es preciso prestar mayor atención a los derechos colectivos en los planos internacional, regional y nacional.

37. Es también importante que los problemas relativos a los pueblos indígenas no sólo se aborden como si pertenecieran a una categoría distinta y separada, sino que se integren plenamente en el discurso sobre el racismo y la discriminación racial. Ello es preciso para encontrar soluciones para hacer frente al racismo institucionalizado, a la mundialización, a la inmigración, al colonialismo, a la esclavitud, a los conflictos civiles y al racismo interiorizado, en la medida en que afectan a las poblaciones indígenas.

Recursos y reparaciones: legislación y vías judiciales (el ejemplo de los Estados Unidos)

38. Los Estados Unidos tienen leyes amplias sobre la discriminación racial, las más importantes de las cuales se remontan a 1866. En esas leyes se trata principalmente de los derechos civiles y políticos, pero no de los derechos económicos. Aunque el ejemplo de los Estados Unidos puede trasponerse fácilmente a otros lugares, puede ser de utilidad examinarlo para exponer los factores en los que radica la eficacia de los marcos jurídicos que prohíben la discriminación racial. Lo que se desprende del ejemplo de los Estados Unidos es que no basta con tener "buenas leyes". Para que las medidas sean eficaces deben darse además otros factores.

39. En primer lugar, el costo y el castigo de los actos de discriminación racial deben ser considerables, pero no exorbitantes, para que sean medidas disuasorias eficaces. Si las penas por discriminación son excesivamente severas, se aplicarán con renuencia. Si éstas son previsibles y mínimas, se considerarán parte de los "costos inevitables". Por ejemplo, en los Estados Unidos, en los casos de discriminación en el empleo, los empleadores pueden estar dispuestos a correr el riesgo de tener que pagar una compensación a un empleado, pero no el de tener que pagar los daños y perjuicios que les imponga un jurado.

40. En segundo lugar, al intentar cambiar las pautas y prácticas por medio de las vías judiciales, es importante elegir bien al demandado, es decir, la persona (o entidad) con más alto grado de responsabilidad por la discriminación, o más capaz de introducir cambios. En algunos casos ello significa que el demandante debe poder demandar al Estado.

41. En tercer lugar, quienes imponen las penas por discriminación no deberían ser solamente personas del grupo que obtiene privilegios y beneficios de la discriminación o del sistema que apoya la discriminación. Por ejemplo, las primeras causas de discriminación y derechos civiles

de los Estados Unidos fueron decididas por jueces que se identificaban con los acusados y se ponían de su parte.

42. En cuarto lugar, debe existir una infraestructura adecuada para tramitar los casos de discriminación, por ejemplo suficientes abogados formados y con recursos e incentivos adecuados para desempeñar su labor. Esos incentivos pueden ser la posibilidad de conseguir que los tribunales ordenen el pago de sus honorarios pero no las costas del juicio en los casos que pierdan, y la posibilidad de interponer recursos colectivos en nombre de varios demandantes.

43. Y por último, debe haber forma de recopilar pruebas admisibles de la discriminación. En los Estados Unidos hay "comprobadores" profesionales que solicitan mercaderías, servicios u oportunidades a distintas empresas para demostrar que éstos se ofrecen a ciertos tipos de personas y no a otros. Los resultados de sus pesquisas pueden usarse en los tribunales en contra de las empresas o las organizaciones del caso.

44. Incluso cuando las "buenas leyes" pueden aplicarse eficazmente, deben reconocerse las limitaciones de la legislación y de las vías judiciales. El racismo no puede erradicarse tan sólo ilegalizándolo. Toda reglamentación, prohibición, castigo o recurso para las víctimas, en los planos nacional o internacional, sólo incidirá en las manifestaciones del racismo, pero no en sus causas fundamentales ni en la mayor parte de sus consecuencias. Las medidas jurídicas judiciales y administrativas en contra del racismo deben complementarse con medidas políticas y socioeconómicas, dirigidas principalmente a erradicar las causas fundamentales del racismo.

Papel de las instituciones nacionales

45. Las instituciones nacionales, como las comisiones y los defensores de los derechos humanos, pueden revestir una importancia crítica para lograr el cumplimiento de las normas y estándares nacionales e internacionales, y para luchar contra el racismo y la discriminación racial. No obstante, para que sean eficaces, deben tener ciertas características.

46. Los miembros de la institución deben ser representativos de la población a la que sirven, y deben estar capacitados para determinar sus propias prioridades. La institución debe ser imparcial e independiente con salvaguardias para proteger tanto su credibilidad como su independencia. Asimismo, debe tener un mandato amplio que permita su actuación eficaz así como recursos adecuados para desempeñar su labor.

47. Resulta difícil, si no imposible, que una institución de derechos humanos nacional sea eficaz en sistemas que no son democráticos, como en los países con gobiernos militares. La institución debe ser capaz de observar y vigilar la aplicación de las normas que fije. Debe ser conocida y accesible a las personas que represente; sus servicios deben ser gratuitos o baratos; y debe dedicarse principalmente a la educación pública y a la concienciación. Debe quedar clara la distinción entre la institución nacional y los tribunales y, por consiguiente, la institución debe publicar recomendaciones y no juicios. No obstante, debe ser capaz de iniciar investigaciones y de recabar la cooperación y la asistencia que sean necesarias.

Tercera parte

RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN DE CONSULTA DE BELLAGIO

48. Esta sección del informe es una síntesis de las propuestas y sugerencias formuladas durante la Reunión de Consulta de Bellagio. Se divide en cuatro grupos de recomendaciones sobre: a) temas de la Conferencia Mundial, b) medidas y actividades, c) participación en la Conferencia Mundial; y d) conferencias preparatorias regionales.

A. Recomendaciones relativas a los temas de la Conferencia Mundial

Lema de la Conferencia Mundial

49. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia debe tener un lema central unificador y positivo en el que se recojan y promuevan los ideales y los fines de la Conferencia. El mensaje de la Conferencia será más eficaz si es breve y sencillo, y si se pueda traducir fácilmente a los distintos idiomas. El tema debe ser comprensible y tener resonancia entre las distintas culturas, países y regiones. De entre las muchas propuestas que se hicieron durante la Reunión de Consulta de Bellagio, se eligieron los siguientes lemas básicos:

"Todos distintos, todos iguales:

Luchemos juntos contra el racismo"

O bien:

"Lucha contra el racismo:

Igualdad, diversidad y justicia"

Temas básicos de la Conferencia Mundial

50. En las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se insta a que el programa de la Conferencia esté orientado hacia la acción, a fin de que se elaboren estrategias prácticas y se logren resultados reales y concretos. Tomando como punto de partida los objetivos de la Conferencia Mundial, tal como se declaró en la resolución 1997/74 de la Comisión de Derechos Humanos, se hicieron recomendaciones sobre el programa de la Conferencia que se sintetizaron durante la Reunión de Consulta de Bellagio. Se proponen los siguientes temas básicos sobre los que deberían formarse grupos de trabajo durante la Conferencia Mundial.

Tema 1 - Formas y manifestaciones del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia

Subtemas:

Fuentes y causas del racismo y factores que contribuyen a éste:

- Legado y formas contemporáneas del colonialismo y la esclavitud;
- La mundialización económica, las disparidades en los modelos de desarrollo y las políticas socioeconómicas discriminatorias;
- Bases múltiples de la identidad que se suman a la discriminación, como el género y la clase.

El racismo arraigado, institucional, estructural y sistémico, incluidas las disparidades persistentes en el desarrollo socioeconómico y en la representación y participación políticas;

Xenofobia y políticas nacionales de migración discriminatorias;

Discriminación basada en el color de la piel;

Conflictos étnicos;

Sistemas de castas;

Intolerancia religiosa;

Lenguaje inflamatorio y delitos motivados por los prejuicios;

El racismo en la aplicación de la ley y en los sistemas de justicia penal.

Tema 2 - Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Subtemas:

Pueblos indígenas;

Minorías étnicas, nacionales, religiosas y lingüísticas;

"Mayorías excluidas" (como los afrobrasileños o los sudafricanos negros durante el apartheid);

Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados;

Grupos objeto de discriminación por su ascendencia (como los dalits y los burakumines);

Personas de color en las Américas.

Tema 3 - Remedios, recursos, compensaciones e indemnizaciones

En relación con este tema básico se estudiaría las formas de luchar contra las pautas persistentes y las violaciones individuales relacionadas con la discriminación racial, especialmente las medidas a nivel internacional, regional, nacional y local.

Subtemas:

Soluciones legislativas, normativas y administrativas;

Soluciones judiciales;

Soluciones políticas;

Soluciones socioeconómicas;

Reforma de las fuerzas del orden y del sistema de justicia penal;

Medidas especiales y discriminación positiva;

Compensación.

Tema 4 - Estrategias para lograr la responsabilidad y la igualdad plenas y efectivas

Este tema básico se centraría en las medidas orientadas a la prevención, la promoción y la protección y podría comprender un examen del modo de luchar contra las causas fundamentales y las consecuencias del racismo.

Subtemas:

Logro de la plena aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;

Creación de mecanismos eficaces de alerta;

Responsabilidad de actores no estatales, tales como los sectores empresarial y financiero;

Evaluación de los costos de la exclusión y de las ventajas de la diversidad;

Logro de la autodeterminación y la participación política plena, eficaz y equitativa;

Promoción de los derechos económicos, sociales y culturales.

Estudio del comportamiento social, las actitudes, los estereotipos culturales y la discriminación interpersonal;

Fortalecimiento del papel de los gobiernos en la promoción de la diversidad, el multiculturalismo y la tolerancia;

Aumento de la capacidad de las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para combatir el racismo;

Solución de la "disparidad informática" facilitando ampliamente el acceso a la tecnología de la información;

Uso de la educación, la tecnología de la información y los medios de comunicación para prevenir el racismo y la intolerancia;

Análisis y evaluación de los progresos alcanzados.

B. Recomendaciones sobre medidas y actividades

51. Los participantes en la Reunión de Consulta de Bellagio formularon una serie de posibles ideas para la adopción de medidas y actividades relativas a los temas, posibles resultados y otros aspectos de la Conferencia Mundial contra el Racismo. Los criterios que se usaron para generar esas ideas eran que debían ser prácticas, concretas e innovadoras, y que su relevancia y efectos fueran amplios. Además, las medidas o actividades debían tener alcance internacional, regional, nacional o local y tener lugar antes, durante o después de la celebración de la Conferencia en el 2001.

52. Al desarrollar cada idea se expusieron el concepto, sus fundamentos y las medidas prácticas para su aplicación, y se determinaron las entidades que participarían en su aplicación o los actores, instituciones y mecanismos necesarios para poner en práctica la idea.

Actividades anteriores a la Conferencia:

La convocación, por parte del Secretario General de las Naciones Unidas, de una serie de reuniones de consulta de alto nivel, tales como:

Una reunión con los presidentes de todos los bancos multilaterales y regionales de desarrollo con el fin de: i) preparar una declaración conjunta, a la que se daría lectura en la sesión inaugural de la Conferencia Mundial, en la que se trate de los costos económicos de la discriminación racial y de la exclusión y se proponga examinar y evaluar todos los programas y decisiones institucionales desde el punto de vista de la discriminación racial; ii) establecer un grupo de trabajo especial entre organismos sobre el racismo y la discriminación racial, integrado por representantes de alto nivel de cada banco, que emprendería actividades en apoyo de la Conferencia Mundial, tales como reuniones de expertos, seminarios y estudios de investigación a nivel regional; y iii) lograr que cada banco se compromete a contribuir a la financiación de la Conferencia Mundial;

Una reunión en la cumbre de destacadas figuras de las principales comunidades religiosas del mundo, con el fin de publicar el equivalente, en cada religión, de un edicto sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con lo que se afirmaría que la lucha contra el racismo forma parte de la religión;

Una reunión con los directivos de los principales proveedores de servicios de Internet de todo el mundo, con el fin de adoptar un código de conducta voluntario así como directrices relativas al lenguaje inflamatorio y a la propaganda racista en Internet;

Una reunión con los principales directivos de los medios de comunicación con el fin de que cooperen en el lanzamiento de una campaña mundial de los medios de comunicación para luchar contra el racismo y difundir noticias sobre la Conferencia Mundial.

El lanzamiento de una vasta campaña de ámbito nacional e internacional en los medios de comunicación tales como la televisión, la prensa escrita y la radio. La campaña podría incluir *spots* de 30 segundos (o "anuncios públicos") y anuncios impresos sobre el tema del racismo y la Conferencia Mundial, así como un programa especial sobre el Día Internacional contra el Racismo, que será el 21 de marzo de 2001. Varias redes internacionales y nacionales, como la CNN, la BBC y otras emisoras en lengua árabe, china, francesa, española, portuguesa y rusa podrían acceder a ofrecer sus servicios gratuitamente. También se podría solicitar a las redes y medios de comunicación locales, tales como las emisoras de radio que ofrecieran sus servicios.

La creación de un programa escolar en línea y una red para cursar un programa de estudios multiculturales y antirracistas, que permitiría aprovechar las ventajas que ofrece la tecnología de la información así como usar Internet para promover la tolerancia y combatir el racismo. Podría seleccionarse a un centenar de comunidades en países y regiones carentes de medios tecnológicos -a los que se proveería de recursos, aparatos y servicios de formación que se solicitaría que donaran gratuitamente diversas empresas- con el fin de conectar a las escuelas de esas comunidades a Internet. Se podría ofrecer a las escuelas un programa semanal en directo en todo el mundo, a partir del segundo trimestre del 2001, y podrían publicarse en Internet las contribuciones (relatos, estadísticas, estudios, etc.) de los alumnos. La emisión en directo en la Web de la Conferencia Mundial de Sudáfrica podría contar con la presencia en directo de presentadores que facilitarían la interacción permitiendo a las escuelas que presenciaran la Conferencia.

Compromiso de la Conferencia con las medidas que deben adoptarse:

Formular planes de acción para combatir el racismo que, al igual que el plan mundial de acción del documento final de la Conferencia Mundial, deberían incluir objetivos concretos y mensurables; metas, puntos de referencia e indicadores para evaluar los progresos; plazos para alcanzar los objetivos, y concreción de recursos y mecanismos para la aplicación y para la supervisión del cumplimiento.

Reforzar la capacidad del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para supervisar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Ello incluiría la asignación de recursos más cuantiosos para facilitar las visitas periódicas a los países, las consultas con los órganos regionales y nacionales, y la asistencia técnica a los Estados Partes para preparar sus informes al Comité.

Establecer un grupo especial de trabajo entre organismos de las Naciones Unidas encargado de integrar un programa de acción contra el racismo en todo el sistema de las Naciones Unidas (incluidas las operaciones sobre el terreno), desarrollar iniciativas y políticas institucionales para luchar contra el racismo, y promover las recomendaciones y planes de acción de la Conferencia Mundial. Ese grupo de trabajo podría estar integrado

por representantes de alto nivel del PNUD, el UNIFEM, el UNICEF, la UNESCO, Hábitat, la OIT, el ACNUR y otros órganos.

Establecer un órgano semiautónomo de las Naciones Unidas que promueva la investigación y organice programas de formación sobre temas relacionados con el racismo. El centro de capacitación e investigación publicaría estudios, compilaría estadísticas, mantendría bases de datos y establecería indicadores cualitativos y cuantitativos para medir los avances de la lucha contra el racismo en los planos internacional, regional y nacional.

Establecer, con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, dependencias operacionales dentro de las organizaciones regionales, tales como la OEA, la OAU y la ASEAN, dedicadas específicamente a luchar contra el racismo en la región, y que serían análogas a las dependencias que ya existen en el seno del Consejo de Europa.

Crear un fondo fiduciario voluntario de las Naciones Unidas, asignar medios de apoyo e instalaciones y crear una plataforma para que se conozca y se oiga, en los planos internacional y nacional, a las víctimas de la discriminación racial, como los dalits, los romaníes y los afrolatinos.

Actividades posteriores a la Conferencia:

El lanzamiento de una campaña de publicidad después de la Conferencia utilizando los medios de comunicación e Internet para difundir las ideas, las "mejores prácticas", las recomendaciones y los planes de acción que surjan de la Conferencia Mundial.

El establecimiento, por parte de las Naciones Unidas, de una red de universidades de todo el mundo para que realicen investigaciones sobre el racismo y potencien la educación y los intercambios multiculturales.

C. Recomendaciones sobre la participación en la Conferencia

53. La capacidad de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia para alcanzar su objetivo de elaborar estrategias prácticas y orientadas a la opción de medidas dependerá de la presencia, contribuciones y participación de todos los actores y los sectores de la sociedad interesados en este proceso. La Conferencia Mundial no sólo permitirá, sino que también promoverá activamente y apoyará la participación de las personas más afectadas, excluidas y marginadas por el racismo y la intolerancia, que son precisamente las que contarán con menos recursos y para las que será particularmente difícil el acceso a la Conferencia Mundial y a las actividades de preparación de ésta. Asimismo, la Conferencia Mundial debe promover la participación de los actores tanto estatales como no estatales y de las instituciones que inciden o influyen, tanto positiva como negativamente, en el racismo.

54. Con este fin, la Reunión de Consulta de Bellagio recomienda que se incluya en el programa de la conferencia principal (gubernamental) un grupo en el que se oigan los testimonios de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia.

Con ello se trata de dar a los distintos grupos e individuos una plataforma en la que puedan exponer sus problemas, preocupaciones y expectativas, y dar publicidad al objetivo de la Conferencia Mundial y a la labor que se realizará en ella. El grupo también dará a conocer las manifestaciones de racismo que actualmente no se conocen o se niegan.

55. La Reunión de Consulta de Bellagio recomienda también que se celebren reuniones especiales en la conferencia principal en la que participen actores y sectores de la sociedad que no suelen intervenir en las conferencias mundiales pero que son de importancia fundamental para la Conferencia Mundial contra el Racismo. Entre ellos cabe señalar las instituciones nacionales, los agentes de la ley y los funcionarios de inmigración, los políticos y los parlamentarios, las autoridades municipales y las comisiones de relaciones humanas, los bancos de desarrollo y las instituciones financieras multilaterales, las empresas transnacionales y privadas, las empresas de medios de comunicación e Internet, los sindicatos y las instituciones de enseñanza.

56. Es de capital importancia reafirmar el papel y las funciones de las organizaciones no gubernamentales como integrantes del proceso de la Conferencia Mundial para que ésta adquiera relevancia y tenga el éxito esperado, sobre todo porque los gobiernos necesitarán que las organizaciones no gubernamentales se movilicen para llevar a la práctica las estrategias de la Conferencia Mundial. En los debates sobre la experiencia adquirida que han tenido lugar en el pasado se ha confirmado que si no se potencia debidamente la colaboración de las organizaciones no gubernamentales se hace más difícil alcanzar los objetivos y se reduce la eficacia de las conferencias mundiales. También se ha confirmado que el uso de "mejores prácticas" permite alcanzar resultados mejores ya que los gobiernos pueden aprovechar mejor la colaboración de las organizaciones no gubernamentales, tal como ocurrió en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios sobre el establecimiento de una corte penal internacional ("Conferencia de Roma") recientemente celebrada.

57. La Reunión de Consulta de Bellagio recomienda que la Conferencia Mundial contra el Racismo siga el positivo ejemplo de la Conferencia de Roma y procure que las organizaciones no gubernamentales cuenten con la información y la ayuda que necesiten para su participación; que tengan suficiente tiempo e instalaciones para sus reuniones, y acceso a todas las reuniones (de los gobiernos) y a las sesiones de redacción de la Conferencia. Para lograr que todos los actores pertinentes puedan y sean alentados a participar en el proceso de la Conferencia Mundial, la Reunión de Consulta de Bellagio recomienda que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General aprueben el siguiente proyecto de resolución sobre las directrices para la participación en la Conferencia:

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia debería dar ocasión de participar a todas las personas que se vean afectadas por esta problemática o puedan influir en ella. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia estará abierta a la participación lo más amplia posible de los gobiernos, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base, las organizaciones de las minorías o los pueblos indígenas, los grupos de base comunitaria, las instituciones culturales o religiosas, y otros sectores de la sociedad civil, tales como:

- i) Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
- ii) Las organizaciones no gubernamentales o grupos acreditados para participar en las reuniones regionales o preparatorias de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;
- iii) Las organizaciones no gubernamentales o grupos que hayan participado en cualquiera de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, o en sus reuniones regionales o preparatorias, celebradas en los diez últimos años, incluida la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios sobre el establecimiento de una corte penal internacional y sus reuniones preparatorias;
- iv) Las organizaciones no gubernamentales o grupos que hayan participado en los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Derechos Humanos o cualquiera de sus grupos de trabajo;
- v) Cualquier otra organización no gubernamental o grupo que esté interesada en la temática de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que pueda proporcionar a la Secretaría el texto de su constitución, y demostrar que está interesada en los objetivos y principios de las Naciones Unidas, podrá participar si lo solicita por escrito a la Secretaría.

D. Recomendaciones sobre el proceso preparatorio regional

58. Además de la amplia participación en la Conferencia Mundial contra el Racismo, otro factor importante que determinará los efectos generales de la Conferencia Mundial es el proceso preparatorio regional. Buena parte de la labor sustantiva relativa al programa, temas y objetivos de la Conferencia Mundial debe ultimarse antes de la celebración de la Conferencia en el 2001. Las actividades preparatorias regionales son el vehículo para determinar cuáles son los problemas específicos del racismo, examinar las "mejores prácticas" y los modelos de mayor éxito para combatir el racismo, formular estrategias concretas y lograr el consenso y la participación amplia.

59. Las actividades preparatorias regionales, tales como las conferencias preparatorias, las reuniones de expertos y las reuniones de consulta y de apoyo, deberían recibir el aliento y el apoyo del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial, y deberían asignarse recursos adecuados para su celebración, como parte necesaria de la Conferencia Mundial. Las conferencias preparatorias regionales deberían centrarse en la problemática más inmediata y preparar planes de acción y concretos, con los correspondientes mecanismos de aplicación, que puedan constituir una aportación para la Conferencia, así como ser de utilidad como mecanismos independientes en la región.

CONCLUSIONES

60. Se han hecho avances en la lucha contra el racismo, de los que es un ejemplo reciente Sudáfrica, país anfitrión de la Conferencia. No obstante, existen algunos problemas graves y generalizados. Esos problemas son mundiales, pero requieren estrategias específicas, el establecimiento de objetivos concretos y la adopción de medidas decididas en los planos internacional, regional, nacional, local e individual. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia ofrece una excelente oportunidad para aprovechar los logros obtenidos en el pasado y esbozar una perspectiva mundial para el futuro, una perspectiva de un mundo sin racismo en el que tendrán cabida todas las personas si se promueve la igualdad, la diversidad y la justicia.

Participantes en la Reunión de Consulta de Bellagio

Sr. Bertrand Ramcharan (Guyana)
Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos (Naciones Unidas)

Dr. Aklog Birara (Etiopía)
Asesor Superior sobre Igualdad Racial, Banco Mundial

Dra. Myrna Cunningham (Nicaragua)
Decana de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe
Nicaragüense (URACCAN)

Sra. Dayna Cunningham (Estados Unidos)
Directora Asociada, Comunidades Trabajadoras, Fundación Rockefeller

Sr. N. Paul Divakar (India)
Coordinador nacional de la Campaña nacional sobre los derechos humanos de los
dalit (SAKSHI)

Sra. Nimalka Fernando (Sri Lanka)
Presidenta del Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y
Racismo (IMADR)

Prof. Yash Ghai (Kenya)
Sir Y K Pao Professor of Public Law, Universidad de Hong Kong

Sra. Noeleen Heyzer (Singapur)
Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

Sr. Douwe Korff (Países Bajos)
Director de Cursos y *Fellow* de la Universidad de Essex

Prof. Bongani Majola (Sudáfrica)
Director Nacional, Legal Resources Centre (Centro de recursos jurídicos)

Sra. Gay J. McDougall (Estados Unidos)
Miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Directora Ejecutiva del
Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos

Dr. Kumi Naidoo (Sudáfrica)
Secretario General y Director General de CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación
Ciudadana

Dra. Claire Nelson (Jamaica)
Oficial de Operaciones de la División del Caribe del Banco Interamericano de Desarrollo
Presidenta y Fundadora del Instituto de Estudios del Caribe

Prof. Paul Nchoji Nkwi (Camerún)
Coordinador de Proyectos, Ethno-Net Africa
Fundador de la Asociación Panafricana de Antropología

Sr. John Payton, Esq. (Estados Unidos)
Sección de derechos civiles, del gabinete Wilmer, Cutler y Pickering

Dra. Dulce Maria Pereira (Brasil)
Presidenta de la Fundación del Palmarés Cultural, Ministerio de Cultura (Brasil)

Dra. Dimitrina Petrova (Bulgaria)
Directora Ejecutiva del Centro Europeo de Derechos de los Romaníes

Sr. Alan Phillips (Reino Unido)
Director Ejecutivo de Minority Rights Group International

Prof. Paulo Sérgio Pinheiro (Brasil)
Miembro de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos
Director del Centro para el Estudio de la Violencia, Universidad de São Paulo

Rev. N. Barney Pityana (Sudáfrica)
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica

Sra. Nelia Sancho (Filipinas)
Coordinadora del Consejo de Derechos Humanos de las Mujeres de Asia

Sr. Pierre Sané (Senegal)
Secretario General de Amnistía Internacional

Sra. Alison N. Stewart (Estados Unidos)
Coordinadora de proyectos especiales, Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos

Sr. Theo van Boven (Países Bajos)
Miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Sra. Lynn Walker Huntley (Estados Unidos)
Directora de Comparative Human Relations Initiative, Southern Education Foundation, Inc.

Sra. Laurie Wiseberg (Canadá)
Directora Ejecutiva de Human Rights Internet

Sr. Todd Freier (Estados Unidos)
Administrador de Programas del Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos
